



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3361/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 22 de septiembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 3976/2022, caratulado: “DIRECCIÓN DE DEPORTES S/ AYUDA ECONÓMICA - ROBERTO CARLOS PALACIOS”; y

CONSIDERANDO:

Que el Subsecretario de Poder Popular, Señor Danilo Maximiliano BERTONI y el Director de Deportes Licenciado en Deportes y Educación Física Adrián ROMANI, solicitan se otorgue en el marco de la Ordenanza N° 10.894/2006, una ayuda económica al Señor Roberto Carlos PALACIOS, quien es integrante de la Selección Argentina en la disciplina de Canotaje C 1, dicha ayuda está destinada a solventar los gastos que demanda su participación en el “Canoe Marathon World Championships 2022”, el cual se realizara entre los días 29 de septiembre y 2 de octubre del año 2022 en la ciudad de Ponte de Lima, Portugal.

Que interviene la Secretaría de Hacienda y Política Económica, e informa que en virtud del Registro de Compromiso N° 15.857, de fecha 20/09/2022 obrante en el expediente, se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que este Departamento Ejecutivo comparte el criterio con la Subsecretaría de Poder Popular, de otorgar subsidios no reintegrables en el marco de la Ordenanza N° 10.894/2006.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGUESE en el marco de la Ordenanza N° 10.894/2006, un subsidio no reintegrable sujeto a rendición, a favor del Señor Roberto Carlos PALACIOS, CUIT/CUIL N° 20-28358817-4, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), quien es integrante de la Selección Argentina en la disciplina de Canotaje C 1, dicha ayuda está destinada a solventar los gastos que demanda su participación en el “Canoe Marathon World Championships 2022”, el cual se realizará entre los días 29 de septiembre y 2 de octubre del año 2022 en la ciudad de Ponte de Lima, Portugal, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. - El pago deberá efectivizarse mediante depósito o transferencia bancaria a nombre del Señor Roberto Carlos PALACIOS, CUIT/CUIL N° 20-28358817-4, en la Cuenta titularidad del mismo informada en el Expediente de referencia, quien deberá proceder a rendir gastos dentro de los TREINTA (30) días de recibido el subsidio dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°. - Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°. - La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Dependencia: DDEPOR - Dirección de Deportes - Unidad Ejecutora: 22 - C.E. Dirección de Deportes - Fuente de Financiamiento: 131 - De Origen Municipal - Imputación Presupuestaria: 31.01.00 5.1.4.0 - Ayuda sociales a personas.

ARTÍCULO 5°. - Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal